



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RENUNCIA - Fedra Noemi Sigampa y otro - Designación - EX-2025-00286586- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00286586- -MUNIMDP-DVD#SE y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de varios agentes, en distintos establecimientos educacionales.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, en el cargo de **PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-20-99-01) en los periodos y establecimientos educacionales que se consignan, con carácter

Suplente, accediendo al cargo por Listado Oficial.

a) U.E. 08-02-2-1-1- 04 – Jardín Infantes N° 4 “Rita L. de Victoria”

FEDRA NOEMI SIGAMPA (Legajo N° 27.539/74 – CUIL 27-21643593-7), N° de Orden 23164, a partir del **14 de mayo y hasta el 9 de junio de 2025** o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Agustina Sollazzo (Legajo N° 36.614/55) en Licencia por enfermedad.

CLARA SPINETTA (Legajo N° 37.695/54 – CUIL 27-39873592-2), N° de Orden 7106, a partir del **19 y hasta el 23 de mayo de 2025** o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Maria Belen Buceta (Legajo N° 36.526/54) en licencia con códigos personales.

b) U.E. 08-02-2-1-1-29 – Jardín Infantes N° 29 “Soldado Jose Luis del Hierro”

ABIGAIL GISELA ILLESCAS (Legajo N° 38.052/53 – CUIL 27-39555889-2), N° de Orden 4772, a partir del **13 y hasta el 16 de mayo de 2025** o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Patricia Elisabet Bardelli (Legajo N° 30.700/68) en Licencia por Enfermedad.

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1° incs a y b, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Para el art. 1° corresponde:

Programático	Fin/Fun	Institucional	UER
24-00-00	3-4-2	1-1-1-01-06-000	10

CONCEPTOS	IMPUTACION PRESUPUESTARIA					Fte. Fin.
	DESIGNACION CARGO	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	
Suplencia docente	1	2	1	4	-	110
BONIFICACIONES	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
Bonificación Enseñanza Inicial	1	2	2	1	1	110
Bonificación Especial Docente	1	2	2	3	-	131
Bonificación por Ubicación desfavorable I	1	2	2	1	2	110

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

